ISAF SONORA

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

H. CONGRESO ESTADO DE SONORA

Informe de resultados de la revisión De la cuenta pública municipal Ejercicio 2015

Municipio de Huépac

30 de agosto 2016

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015
Municipio de Huépac

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA
- **1.1. Estado de Situación Financiera**
- **1.2. Estado de Actividades**
- **1.3. Análisis de la gestión financiera**
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO
- **2.1. Ingresos**
  - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- **2.2. Egresos**
  - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- **2.3. Fondos de Aportaciones Federales**
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS
- **3.1. Cumplimiento de objetivos y metas**
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Huépac.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Huépac.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Huépac, Sonora.**

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		**CIRCULANTE (Nota 1)**	
Efectivo	$(1,987)	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	$585
Bancos/Tesorería	113,780	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,493,296
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	355,073		
		TOTAL CIRCULANTE	**$1,493,881**
TOTAL CIRCULANTE	**$466,866**		
		TOTAL PASIVO	**$1,493,881**
NO CIRCULANTE			
Terrenos	3,000	**HACIENDA PÚB./PATRIM.**	
Edificios no Habitacionales	275,000	Aportaciones	1,875,512
Mobiliario y Equipo de Administración	384,579	Resultados de Ejercicios Anteriores	(1,258,658)
Vehículos y Equipo de Transporte	895,916	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	244,351
Equipo de Defensa y Seguridad	5,540		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	324,185	**TOTAL HACIENDA PÚB./PATRIM.**	**$861,205**
TOTAL NO CIRCULANTE	**$1,888,220**		
SUMA ACTIVO	**$2,355,086**	**SUMA PASIVO + HACIENDA PÚB./PATRIM.**	**$2,355,086**

Cuentas de Orden

DEUDORAS		ACREEDORAS	
Bienes Bajo Contrato en Comodato	222,930	Contrato de Comodato por Bienes	222,930
Deudores por Impuesto Predial	139,534	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	139,534

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante, por $1,493,881, corresponde a adeudos con Proveedores por Pagar a Corto Plazo por $585, por la adquisición de bienes y servicios; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por $1,493,296, que se integran como sigue: Acreedores Diversos $141,063, por la adquisición de bienes y servicios indispensables en la operación de la Administración Municipal, adeudos con el Gobierno del Estado por $125,244, compuestos por la Recaudación de la Sub-Agencia Fiscal por $(62,852) y por un Anticipo a Cuenta de Participaciones por $188,096 y Fondos Ajenos por $1,226,989, correspondientes al Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP), por $285,339, Agua Potable por $324,254, Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUR) por $352,339, y diversos fondos por $265,057.

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	**Importe**
Impuestos	$68,414
Derechos	67,919
Productos	28,395
Aprovechamientos	5,550
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	158,058
Participaciones y Aportaciones	10,294,865
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,498,643
Total de Ingresos	**$12,121,844**
Egresos	
Servicios Personales	$5,239,040
Materiales y Suministros	1,329,786
Servicios Generales	1,920,896
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	711,632
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	34,000
Inversión Pública	2,560,101
Deuda Pública	82,038
Total de Egresos	**$11,877,493**
AHORRO	**$244,351**

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Huépac, Sonora, por $244,351, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se ven reflejados en la disminución de las cuentas de pasivos: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Huépac, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

· **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.31 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada $1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 31 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

· **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 63.43% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada $1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 63 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

· **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 2.02% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada $1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 98 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 2 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.82 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Huépac mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2015, el Municipio de Huépac presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Huépac, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto por $3,250,344, que representa el 37%, principalmente en los capítulos de Participaciones y Aportaciones y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	$138,420	68,414	68,414	(70,006)	(51)	0
Derechos	98,724	67,919	67,919	(30,805)	(31)	18,415
Productos	48,252	28,395	28,395	(19,857)	(41)	0
Aprovechamientos	49,116	5,550	5,550	(43,566)	(89)	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	154,428	158,058	158,058	3,630	2	3,630
Participaciones y Aportaciones	8,382,560	10,294,865	10,294,865	1,912,305	23	1,951,020
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	1,498,643	1,498,643	1,498,643	100	1,498,643
Ingresos Ordinarios 100%	**8,871,500**	**12,121,844**	**12,121,844**	**3,250,344**	**37**	**3,471,708**
Total Ingresos	**$8,871,500**	**12,121,844**	**12,121,844**	**3,250,344**	**37**	**3,471,708**

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XV, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

· **Impuestos.** En este capítulo se presenta una variación inferior al presupuesto por $70,006, que representa el 51%, principalmente en los conceptos de: Impuesto Predial, con una variación de 54%, debido a que aún cuando se realizaron campañas de concientización, no se presentaron a pagar los contribuyentes; en Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación de 58%, debido a que se tenía considerado la venta de un predio de agostadero el cual no se realizó; y en Impuesto Municipal sobre Tenencia y Uso Vehículos, con una variación de 100%, debido que no se cobró ese impuesto.

· **Derechos.** En este capítulo se presenta una variación inferior al presupuesto por $30,805, que representa el 31%, principalmente en los conceptos de: Desarrollo Urbano, con una variación de 66%, debido a un menor número de solicitudes de parte de los cuidadanos; y en Expedición de Anuencias para Tramitar Licencias para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con una variación de 100%, se debió a que no se solicitaron los servicios por este concepto.

· **Productos.** En este capítulo se presenta una variación inferior al presupuesto por $19,857, que representa el 41%, principalmente en los conceptos de: Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a Régimien de Dominio Público, con una variación de 12%, debido a que aún cuando se solicitó por parte de la comunidad los servicios, no se recaudó lo presupuestado; en Mensura, Remensura, Deslinde o Localización de Lotes, con una variación de 100%, debido a que este servicio no fue requerido por parte de la comunidad; y en Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de 85%, se debió a que no se concretó la venta de solares que se tenía contemplado en el presupuesto.

· **Aprovechamientos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos menores al presupuesto por $43,566, que representa el 89%, principalmente en los conceptos de Donativos, con una variación de 90%, debido a que no se obtuvieron los donativos de diversos particulares que se tenían contemplados en el presupuesto; y en Aprovechamientos Diversos, con una variación de 100%, debido a que no se obtuvieron las ganancias esperadas en los eventos que se organizaron.

· **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).** La captación en este capítulo fue superior a lo presupuestado en $3,630, que representa el 2%, correspondientes a la recaudación de ingresos por la prestación del servicio de Agua Potable.

· **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se obtuvieron ingresos mayores al presupuesto por $1,912,305, que representa el 23%, principalmente en los conceptos de: Fondo General de Participaciones con una variación de 1%, Consejo Estatal de Concentración para la Obra Pública (CECOP), y Secretaría de Desarollo Social del Estado de Sonora (SEDESON), ambos con una variación de 100%.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**
En este capítulo se recibieron recursos por $1,498,643, integrados de la siguiente forma:

Apoyo del Gobierno del Estado por la contingencia de contaminación de las aguas del Río Sonora.	$998,643
Aportación Extraordinaria del Gobierno del Estado	500,000
Total	**$1,498,643**

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 2.71% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada $1.00 que ingresó al Municipio, 3 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%	Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó $354.19 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales $226.76	Menor al promedio mpios. rurales $226.76

· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada $1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar $5.28 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 42.87% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada $1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 43 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.31 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Huépac sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Huépac, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto por $3,005,993, que representa el 34%, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los Ingresos Adicionales recibidos, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto (a)	Comprometido (b)	Devengado (c)	Ejercido (d)	Pagado (e)	Variación (a - c)	
						Importe	%
Servicios Personales	$4,754,768	5,239,040	5,239,040	5,239,040	5,239,040	(484,272)	(10)
Materiales y Suministros	1,126,020	1,329,786	1,329,786	1,329,786	1,329,786	(203,766)	(18)
Servicios Generales	1,580,004	1,920,896	1,920,896	1,920,896	1,920,896	(340,892)	(22)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	850,074	573,201	573,201	573,201	573,201	276,873	33
Gasto Corriente 76%	**8,310,866**	**9,062,923**	**9,062,923**	**9,062,923**	**9,062,923**	**(752,057)**	**(9)**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	156,954	138,431	138,431	138,431	138,431	18,523	12
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	30,048	34,000	34,000	34,000	34,000	(3,952)	(13)
Inversión Pública	321,120	2,560,101	2,560,101	2,560,101	2,560,101	(2,238,981)	(697)
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	12	0	0	0	0	12	100
Gasto de Inversión 23%	**508,134**	**2,732,532**	**2,732,532**	**2,732,532**	**2,732,532**	**(2,224,398)**	**(438)**
Deuda Pública 1%	**52,500**	**82,038**	**82,038**	**82,038**	**82,038**	**(29,538)**	**(56)**
Total de Egresos	**$8,871,500**	**11,877,493**	**11,877,493**	**11,877,493**	**11,877,493**	**(3,005,993)**	**(34)**

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró $11,877,493; es decir se observó una variación del 34% superior en relación con el presupuesto de $8,871,500, lo que representa $3,005,993 mas.

· **Servicios Personales.** En este capítulo se presenta una variación superior al presupuesto por $484,272, que representa el 10%, reflejándose en las partidas de: Sueldo Base al Personal Eventual, con una variación de 134%, debido a que se contrató personal para limpieza de las calles, callejones, panteones y avenidas de la localidad en forma permanente, además se contrataron varios policías auxiliares para eventos en fines de semana; en Estímulos al Personal de Confianza, con una variación de 14%, debido a los estímulos otorgados al personal de confianza de la administración anterior; en Pagas de Defunción, Pensiones y Jubilaciones, con una variación de 28%, se debió al incremento de la cuota aplicada por la institución; y en Pago de Liquidaciones, con una variación de 100%, debido a que se registró el gasto originado por el pago de liquidación de un ex empleado del Municipio, derivado de un juicio laboral a su favor, el cual no se consideró al elaborar el presupuesto.

· **Materiales y Suministros.** En este capítulo se presenta una variación superior por $203,766, que representa el 18% del presupuesto, principalmente en las partidas de: Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, con una variación de 88%, debido al incremento en la adquisición de material de impresión, entre otros; en Combustibles, con una variación de 42%, debido a las múltiples salidas fuera del Municipio para solventar las observaciones derivadas de la entrega-recepción, entre otras comisiones; y en Herramientas Menores, con una variación de 375%, se debió a la adquisición de herramienta menor utilizada en la realización de varias obras, las cuales no estaban presupuestadas.

· **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta una variación superior por $340,892, que representa el 22%, del presupuesto, reflejándose en las partidas de: Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados, con una variación de 100%, debido al registro del pago realizado al Licenciado que efectúa una demanda mercantil; en Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, con una variación de un importe de $373,895, por el mantenimiento realizado a la Plaza Ojo de Agua y del Ranchito de Huépac, asi como al mantenimiento a los edificios públicos del Ayuntamiento; en Mantenimiento y Conservación de Panteones, con una variación de 361%, debido al constante mantenimiento realizado al panteón municipal; en Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, con una variación de 41%, debido a las reparaciones efectuadas a los vehículos, por encontrarse en malas condiciones; y en Gastos de Orden Social y Cultural, con una variación de 161%, debido al incremento en las festividades que se realizaron en el ejercicio como el día de las madres, día del maestro, posadas, informe de gobierno, desfiles, entre otros.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**
En este capítulo se ejercieron recursos por $711,632, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por $573,201, por los apoyos otorgados a diversos Organismos e Instituciones, tales como: DIF Municipal, Centro de Salud, Ayudas Sociales a Personas, Becas, Fomento Deportivo e Instituciones Educativas.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por $138,431, por convenio de transporte escolar y al Programa de Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por $34,000, destinándose a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería, Maquinaria y Equipo Agropecuario y Software.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron $2,560,101, los cuales fueron destinados a la realización de 13 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, alcantarillado, urbanización municipal, mejoramiento de vivienda, rehabilitación de edificios y espacios públicos.

· **Deuda Pública.**
En este capítulo se registró un importe de $82,038, el cual corresponde a un ajuste para actualización del saldo de un pasivo por Anticipo de Participaciones.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 5.39% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 5 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%	Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público $181,258 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. rurales $153,095	Arriba del promedio mpios. rurales $153,095

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 4.45% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada $1.00 ejercido, 4 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%	Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio $569.86 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales $208.20	Abajo del promedio mpios. rurales $208.20

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Huépac recaudó $328,336 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 160.89% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada $1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró $1.61 en obras públicas.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%	Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.75 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de $877,328, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), los ingresos fueron de $262,368, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por $300,949, que representa el 99% y Gastos Financieros por $2,232 representando el 1%, dando un total de $303,181. El egreso de $303,181 reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a $262,368, determinándose una diferencia por ($40,813), la cual fue cubierta con las aportaciones al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta bancaria número 0403323096 de Banorte S.A.

· **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 2 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en mejoramiento de vivienda.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por $614,960, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por $616,477, que representa el 97%, Recursos aplicados en conceptos distintos a los autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por $17,000, que representa el 2% y Gastos Financieros por $1,984, representando el 1%, dando un total de $635,461. El egreso de $635,461, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a $614,960, determinándose una diferencia por $(20,501), la cual fue cubierta con el saldo inicial al 01 de enero de 2015 en la cuenta bancaria número 0297618870 de Banorte, S.A.

· **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 97%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

· **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.

· **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 2% en conceptos distintos a los autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

· **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% correspondiente a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 2.76% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada $1.00 del FORTAMUN DF asignado al municipio, 3 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.96 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Huépac no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Huépac, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas en relación al ejercicio de su presupuesto, beneficiando a la población en los sectores de Bienestar Social, Obras, Servicios Públicos, Deporte, Educación, Salud, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 82.73% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%	Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 6.55 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de Huépac, Sonora,** correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

1.1 **Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.**

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

1.2 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1112: Bancos y se observó que se realizaron traspasos de recursos de la cuenta bancaria número 0281702723 de Banorte, utilizada para el manejo y control de los recursos del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP) a la cuenta bancaria número 0254842913 de Banorte, utilizada para el gasto corriente, quedando un importe por restituir al 31 de diciembre de 2015 por $300,000.**

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

1.3 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó qùe existen saldos de gastos por comprobar**

por $7,785 y que a la fecha de la revisión del 3 de junio de 2015 no han sido comprobados y no se han realizado las gestiones administrativas y/o jurídicas necesarias para su recuperación.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por $38,250 por concepto de honorarios por servicios profesionales pagados al mes de diciembre de 2015.

Observaciones Generales

1.5 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 18 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 26.

1.6 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre 2015 y se observó que al efectuar una revisión de expedientes de juicios en proceso, se determinó un proceso ejecutivo mercantil según expediente No. 51/2015 por $7,000,000, el cual no se tiene registrado en contabilidad (Cuentas de Orden) la contingencia relacionada con el proceso legal que enfrenta el Municipio, ya que en caso de resultado adverso, repercutiría en el erario Municipal.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

1.7 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento no registró el ingreso correspondiente a la bonificación por recaudación de la Sub-Agencia Fiscal, el cual presenta un presupuesto acumulado al cierre del período de $4,032.

Gastos y Otras Pérdidas

1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se realizaron gastos por $84,845, que al momento de verificar los comprobantes en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria, indicó que son presumiblemente apócrifos.

1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por $40,530.

1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con la disposición fiscal consistente en comprobante de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por $9,684.

1.11 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 61422-04/PN-125: Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en Calle Cándido Padilla, entre Calles Conrado Gallegos y Alejandro Carrillo Durón en Localidad de Huepac, por un

importe ejercido de $359,306, realizada con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de programa de suministro de materiales, bitácora de obra, reportes de control de calidad y acta de entrega recepción. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra.

1.12 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 5 obras públicas por un importe ejercido de $763,480, realizadas con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico no integrado para la obra: 61401-08 D: Alcantarillado y Relleno Calle Insurgentes y Francisco I. Madero en el Municipio de Huepac, motivo por el cual no se acreditó el avance físico y para las obras 61201-01: Construcción de Tejaban en H. Ayuntamiento, en el Municipio de Huepac; 61401-07: Construcción de Plaza Ojo de Agua, en el Municipio de Huepac; 61401-09: Construcción de Guarniciones en Calle Alejandro Carrillo Durón, en el Municipio de Huepac y 61422-03: Pavimentación Calle Alejandro Carrillo Durón, en el Municipio de Huepac, se presentaron los expedientes técnicos incompletos debido a que carecen de especificaciones técnicas, programa de suministro de materiales, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, bitácora de obra, reportes de control de calidad y acta de entrega recepción.

1.13 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de $392,603, realizadas con Recursos Propios, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 61401-08 E: Red de Agua Potable, en el Municipio de Huepac y 61402-02: Ampliación de la Red de Agua Potable en Huepac FA-030, en el Municipio de Huepac.

1.14 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 3 obras públicas por un importe ejercido de $743,763, realizadas mediante la modalidad de administración directa con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 61401-08 A: Alcantarillado y Relleno en Calle Insurgentes y Francisco I. Madero, en la Localidad de Huépac; 61401-08B/C-00085/0010: Ampliación de la Red de Agua Potable, en la Localidad de Huepac y 61401-08C/C-00077/0015: Ampliación de la Red de Alcantarillado en la Calle Cándido Padilla, en la Localidad de Huepac.

1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por $769,636.

1.16 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por $2,527,552 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2015.

Recursos Humanos

1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por $131,424.

1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que 25 Servidores Públicos de un total de 51 que laboran en el Sujeto de Fiscalización no cuentan con Seguridad Social, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley del Seguro Social donde se indica "que el patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al asegurado, a sus familiares derechohabientes o al Instituto, cuando por incumplimiento de la obligación de inscribirlos o de avisar los salarios efectivos o los cambios de éstos, no pudieran otorgarse las prestaciones en especie y en dinero del seguro de enfermedades".

Objetivos y Metas

Observaciones Generales

1.19 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las dependencias de Sindicatura, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento y Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de una muestra de 2,058 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 362 incumpliendo con 1,696 consistentes en: Implementar un sistema de vigilancia administrativa del ayuntamiento buscando su eficiencia (4), Revisión y firma de los documentos que le presente el C. Presidente Municipal para tal efecto (9), Vigilar que las construcciones, banquetas, edificios, fincas urbanas, etc. no ocasionen obstáculos en la vía pública y no constituyan riesgo peatonal (3), Atender las demandas del Municipio, dar atención y respuesta a las solicitudes de audiencia de los habitantes del Municipio que lo soliciten (540), Realizar gestiones ante las dependencias Estatales y Federales (24), Programar giras de trabajo en las Comisarías y barrios del Municipio. Organizar y participar en giras de trabajo por las Comisarías y colonias del Municipio (9), Vigilar la buena prestación de los servicios públicos Municipales (195), Organizar los asuntos oficiales del C. Presidente Municipal e informar de la situación de la administración Pública Municipal (237), Dar seguimiento a los acuerdos tomados aprobados por cabildos y a los asuntos Comisionados a regidores, Síndicos y demás funcionarios (9), Proporcionar el servicio de Seguridad Pública en la cabecera Municipal mediante vigilancia policiaca con recorridos periódicos (292), Elaborar y presentar al C. Presidente Municipal los informes diarios y mensuales sobre las novedades ocurridas y sobre la Seguridad Pública del Municipio (365) y Elaborar informe mensual sobre la situación que guarda la prestación del servicio de Seguridad Pública en el Municipio para enviarla al Consejo Estatal de Seguridad Pública (9).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

1.20 **En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de $300,949, realizadas mediante la modalidad de administración directa con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas y no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 61101-01: Remodelación y Mejoramiento de Vivienda, en el Municipio de Huepac y 62101-01: Ampliación de Viviendas, en el Municipio de Huepac.**

1.21 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por $44,163.**

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

1.22 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que se realizó un pago por $23,148 según póliza de cheque número 688 del 6 de agosto de 2015 de la cuenta bancaria número 297618870 de Banorte, respaldando la factura 61 de fecha 3 de agosto de 2015, lo anterior debido a que al momento de verificar el comprobante en el Sistema del Servicio de Administración Tributaria, resultó presumiblemente apócrifo.**

1.23 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por $36,237.**

1.24 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se realizó un traspaso de recursos de la cuenta bancaria número 0839452111 de Banorte utilizada para el manejo y control de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) del ejercicio 2014 por $20,000 a la cuenta bancaria número 0254842913 de Banorte utilizada para el gasto corriente, de**

los cuales se reintegraron $3,000 generando productos financieros por $181, calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2015, quedando un importe por restituir por $17,181.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL RÍO SONORA

Revisión y Fiscalización

Balance General

Observaciones Generales

2.1 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Organismo Operador Intemunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Río Sonora, se administra por el Municipio de Huépac como una dependencia directa de la Administración Municipal, aún cuando está constituido como un Organismo Intermunicipal, recibiendo durante el periodo de enero a diciembre de 2015 ingresos por $158,058.**

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	21	$13,170,310
No Cuantificadas	4	0
	25	**$13,170,310**

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de $13,170,310. Esto representa el 110.88% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 3.27 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada $1.00 ejercido por el Municipio, 111 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%	Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	24
2013	29
2014	25

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	6.82	20%	1.36
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.31	20%	1.06
Evaluación al ejercicio del gasto	5.75	20%	1.15

Evaluación a la administración de fondos	7.96	10%	0.80
Evaluación al cumplimiento de metas	6.55	10%	0.66
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	3.27	20%	0.65
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			**5.68**

VIII. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Huépac, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3° Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Huépac, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1° de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Huépac, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Huépac, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Huépac, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Huépac, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA